



## Puerto Seco de Madrid

COSLADA, 14 de Mayo de 2013

### **ASUNTO: LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PUERTO SECO DE MADRID.**

Finalizado el plazo para la obtención de documentación, consultas y aclaraciones, y de acuerdo a lo establecido en la cláusula II. 3.2. Consultas y Aclaraciones del Pliego, PUERTO SECO DE MADRID, S.A. procede a divulgar las siguientes cuestiones suscitadas:

- La referencia en el pliego a la configuración del Puerto Seco de Madrid como una Terminal de intercambio modal especializada en la operativa de manipulación de contenedores con origen o destino puerto marítimo, no excluye la manipulación y gestión de U.T.I. s con otros orígenes o destinos.
- De acuerdo con lo establecido en la cláusula I.3. del Pliego, una vez finalizado el plazo de duración inicialmente previsto del contrato, el mismo podrá ser prorrogado, hasta el 25 de Julio de 2046. Como máximo.

La prórroga del contrato y su plazo vendrán solicitados por el gestor de Puerto Seco de Madrid a Puerto Seco de Madrid, S.A., que contestará



## Puerto Seco de Madrid

aceptando o denegando la misma, con fundamento en motivos de interés público.

No existe un plazo mínimo para la prórroga solicitada por el gestor de Puerto Seco de Madrid.

- La primera actualización de las rentas en el mes de Julio de 2014 será el resultado de aplicar el índice interanual del mes de junio de 2014. Siendo de forma análoga en las sucesivas actualizaciones de rentas anuales.
- No se contemplan actuaciones o propuestas y, en consecuencia, no serán valoradas, fuera de los ámbitos físicos delimitados en el anexo 1 del Pliego.
- El personal del actual explotador de Puerto Seco de Madrid, S.A. y de acuerdo a los datos facilitados por este, se encuentra acogido al convenio de transportes por carretera de mercancías de la Comunidad de Madrid.

Gerencia.

Puerto Seco de Madrid, S.A.